

Senon

46

off-2nd^e

Salga p.^a el Sello Correo. p.^a no ha de en ning.^a en esta p.^a

Manuel Lambria Lirivano de cuclaga
del Numero de esta. de Seron Centifico
por y fee: como a consecuencia de la Hmi
sion que por la Junta Superior Pro. de
Soria, se hizo a esta villa de la Nueva
Constitucion Politica de la Monarquia Es
panola, promulgada en Cádiz a diez, y
nueve de mayo pasado de este año; en
el dia diez y ocho del corriente, med.^a e
oficio convocatorio a los Pueblos de esta ju
risdiccion, con citacion de ora, para la
celebracion de la sesion mandada
celebrar; halla no en las justicias, y
seguitas; halla no en la villa, co
Ayuntamiento a i de esta villa, co
mo la de los Lugares de Tortugua,
Canamague, y Maluena comprendidos
en la jurisdiccion, en la Sala Comunal
de ella celebrando Ayuntamiento pleno
y esote a ver a todos sus Individuos
Componentes, las M.^s Ordenes de la
Suprema de Hgenia, enterados de
todo, se basaron a hoy. de la expresada
Sala, con el orden formalidad, y
compostura que se requiere en au
tan serio y respetuoso, y dirigiendose
todo a la Plaza mayor, donde se halla
ban ya bastantes celebrantios, que aho
ra se estaban convocados, con un ruido
concursivo de gente, y estando dispuesta
en aquella, un tablado para que los
oyentes permitiesen su literal comparecencia.

per el Alcalde primero ordinario, como
Presidente, se me entregó ami el Instru-
cripto la citada nueva Constitucion, y es-
tando todo el concurro en un rigoroso
Silencio, los Ayuntamiento, Curas Páro-
cos, y todos de pie, y con los bñm.
brazos en la mano, di principio á la
lectura de esta nueva Constitucion
que lehi en alta e inteligible voz, en
termino de que todos los concurrentes
lo percibieron, oyeron, y entendieron,
y concluido, se fue con el orden de-
cuido ala Iglesia en la que con el amotat.
se celebró mi misa con la solemnidad
que se requiere, echandose por el
cura Pároco de esta villa a el efecto
de la exortacion correspondiente
atan digno efecto, concluida la misa
seprimo e hizo el juramento por todo
los vecinos, y clero de guardar la
Constitucion vapo la formula preve-
nida en la R. orden de diez y ocho
de Marzo pasado de este año, fue
tanto el subito jalegría que mani-
festaron los concurrentes, que sin
cesar de saltar, reír, norre dñar otras
voces que las devota ferr. ^{mo} Sep. vivan
las Cortes, viva la Rgenia, y perma-
neca la Constitucion, sea la gloria
para todos, y dió las premie á los
inbitor H. tauradores, para que vi-
güendo Triunfando, y sugitando el
orgullo del enemigo que tanto ha
perseguido ala España, le de al fin

el premio que se merecen, que es la gloria.
Se tanto el Tedum con bastante solemnidad,
siguiendo el regocijo y alegría, rasgando las campanas sus voces, que no cesa
donde el Hijo de la nueva constitución,
hasta el final de la función; siguiendo
esta se mataron dos toros, uno que
corrió el Ayuntamiento de esta villa, y
otro por premio particular de ella,
que apenas de hallar en todo en la
mayor indigencia, ya con las esorbitantes
cantidades en el talio que a la guerra de
las bayonetas se le ha exigido, ya con
los daños que han echo en las diez veces
que han estado en esta bah. ya con
los crecidos suministros que para unas
y otras tropas ha tenido que aporantar,
todo han manifestado un Patriotismo
y alegría qual es indecible; Vbo. Thum.
nacionando noches disputandose bast.
tiros, de forma que para logue da
deci esta Poblacion ha echo una finción
completissima, Menor de Satisfacción
por beasen libres del pesado yugo
que tanto les oprimia. Y. que conve.
Cumpliendo con lo mandado de el p. n.
que signo y firmo en esta bah. de Seron
a veinte de oct. de mill. noventa y doce

Estim. J. de Seron
Manuel Lambria

seron